

Acta N° 36-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiséis de julio del dos mil diecinueve, iniciando al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 33-2019- 34-2019 y 35-2019.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. PEP-490-07-2019-Control de Marcas RHii. TPESJ-136-2019. Ley de Navegación Acuática.iii. DP-173-2019. En relación al CNIP-090-2019.iv. Nota-Grupo NATOLI.v. PROV-034-2019. Licitación Pública 2019LN-000002. Contratación de servicios de seis embarcaciones Camaroneras.vi. SPRE-0140-2019. Modificación Presupuestaria N°02-2019.vii. Plan Operativo I Semestre-2019.viii. PEP-515-07-2019.Solicitud Aprobación de Viaje. José Centeno-México.ix. PESJ-UCI-0027-2019.solciitud Aprobación de Viaje. Álvaro Otárola-Cuba.
VI.	Mociones de Directores
VII	Audiencia: <ul style="list-style-type: none">i. Representante Pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas, sobre Veda-2019.
VIII	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos. <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP/304-2019.Borrador de respuesta a nota de la Cámara Nacional de Industria Palangrera.ii. AJDIP/292-2019. Caso Capitán Erson.
IX.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Deiler Ledezma Rojas

Presidente Ejecutivo a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Adelita Arce Rodríguez	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Álvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

En la presente sesión mediante certificación CERT-503-2019, emitida por el secretario del Consejo de Gobierno, Carlos Elizondo Vargas, se incorpora a la presente sesión la señora Adelita Arce Rodríguez como representante del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, ante la Junta Directiva del INCOPECA.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-370-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que el señor Deiler Ledezma Rojas, propone incluir en la presente sesión el artículo de Audiencias como segundo punto, a los representantes de los pescadores de Costa de Pájaros en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/467-2018.

3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir en la presente sesión, el artículo de Audiencias como segundo punto, a los representantes de los pescadores de Costa de Pájaros en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/467-2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Adelita Arce Rodríguez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Aprobación de actas 33-2019, 34-2019. Y 35-2019

Acta N°. 33-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 33-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-371-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 33-2019, celebrada el jueves once de julio de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 33-2019, celebrada el jueves once de julio de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita. La Directora Adelita Arce Rodríguez se excusa de votar por no estar presentes en la sesión N°33-2019.

Solicitan los señores Directores indicar que lo solicitado mediante los acuerdos de Junta Directiva AJDIP/354-2019 y AJDIP/356-2019 de la sesión N°33-2019, sean presentados para la sesión de Junta Directiva programada para del 08 de agosto del presente año.

<p><i>A veintiséis minutos de iniciada la sesión ingresan: los Directores Carmen Castro Morales y Marlon Monge Castro.</i></p>
--

Acta N°. 34-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°34-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-372-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 34-2019, celebrada el viernes doce de julio de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 34-2019, celebrada el viernes doce de julio de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlo Monge Castro, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita. Las Directoras Adelita Arce Rodríguez, Carmen Castro Morales se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°34-2019.

Acta N°. 35-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°35-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-373-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 35-2019, celebrada el viernes diecinueve de julio de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 35-2019, celebrada el viernes diecinueve de julio de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.. Las Directoras Adelita Arce Rodríguez, Carmen Castro Morales y Ana Victoria Paniagua Prado se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°35-2019.

Solicita el señor Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i del INCOPECA, alterar el orden del día y adelantar en la presente sesión una vez aprobadas las Actas, el artículo de Audiencias.

AJDIP-374-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i del INCOPECA, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de adelantar en la presente sesión, una vez aprobadas las Actas, el artículo de Audiencias.

2-Que la propuesta de alteración de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la alteración de agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión y adelantar el artículo de Audiencias, una vez aprobadas las Actas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita ..

Artículo V

Audiencias:

i. Representante Pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas, sobre Veda-2019.

Se recibe en Audiencia a los señores Francisco Centeno Vargas y Jorge Vargas Guevara como representantes de los pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas, los cuales manifiestan su preocupación en relación al acuerdo de Junta Directiva, que establece la veda 2019 y la misma no especifica la posición o reglamentación como tal, para los pescadores de orilla del muelle de cruceros de Puntarenas.

Escuchada la presentación de los señores presentes, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-375-2019

Considerando

1-Que se recibe en audiencia a los señores Francisco Centeno Vargas y Jorge Vargas Guevara como representantes de los pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas.

2-Que manifiestan su preocupación ante la Junta Directiva del INCOPECA, en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/272-2019, que establece veda total para el Golfo de Nicoya para el período 2019, misma que, no especifica la posición como tal, para los pescadores de orilla del muelle de cruceros de Puntarenas.

4-Que una vez atendida la audiencia, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Trasladar a la comisión Nacional de Vedas lo manifestado por los señores Francisco Centeno Vargas y Jorge Vargas Guevara, representantes de los pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas, con el fin de dar una pronta solución y se tomen las previsiones del caso, ya que dicha Comisión no tomo en consideración la reglamentación para dicha arte de pesca en el acuerdo de Veda AJDIP/272-2019.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

ii. Representantes de los pescadores de Costa de Pájaros en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/467-2018.

Se recibe en audiencia a los señores Daniel Rodríguez, Eliseo Reyes Vega, Carlos Alvarez Salazar, Francisco García Villalobos y Deiber Cartín Castro, representantes de los pescadores de Costa de Pájaros en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/467-2018, donde se modifica el inciso d del artículo 7 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/026-2018, sobre el uso del trasmallo de malla de 7 pulgadas.

Solicitan a la Junta Directiva dar un respectivo seguimiento a dicho acuerdo, con el fin de brindar una pronta solución en cuanto a lo especificado en el acuerdo AJDIP/467-2018.

Una vez analizada la solicitud por parte de los señores presentes, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-376-2019

Considerando

1-Que pescadores Costa de Pájaros, solicitaron una prórroga a la entrada en vigencia del Artículo 7, Inciso D, del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-026-2018, en lo concerniente a la utilización de trasmallos de luz de malla de 5 pulgadas para las capturas de corvinas reinas y coliamarillas y robalos blancos y negro.

2 Que la Junta Directiva, en el ejercicio de sus competencias legales y con vista en el criterio DDI-093-10-2018, del Departamento de Investigación y la exposición hecha por el Director General Técnico, considera que es conveniente para la protección y el aprovechamiento sostenible del recurso pesquero, aprobar la siguiente modificación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/026-2018. Para que se lea de la siguiente manera:

Modificar el inciso d del artículo 7 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/026-2018, para que en lo sucesivo se lea así:

“7°-Como medidas complementarias de manejo a las tallas de primera madurez sexual y de primera captura, se disponen las siguientes:

...

De autorizar el uso de redes agalleras o redes de enmalle únicamente con luz de malla 3.5 pulgadas (8.75 cm) y de 6 pulgadas (15 cm) en las zonas 202 y 203 del Golfo de Nicoya. En el caso de la primera luz de malla, para que tenga como pesca objetivo las corvinas aguadas, picudas y otras, mientras que la segunda luz de malla, es para la protección de las megas reproductoras de corvinas reinas, coliamarillos, robalos blancos y negros. La aplicación de la medida anterior, 6 pulgadas (15 cm), debe implementarse a partir del 30 de abril de 2019, lo cual significa modificar todas aquellas licencias de pesca emitidas anteriormente con un tipo de luz de malla diferente. Que el Departamento de Desarrollo e Investigación deberá de realizar análisis de las bases de datos de muestreo por zona de pesca y por años, para determinar si han habido cambios en las tallas capturadas por estas especies y en caso de que sea necesario, se realizarán muestreos a desembarques realizados con trasmallos de luz de malla de 5 y 6 pulgadas, para determinar cuál de las dos captura una mayor cantidad de individuos que ya han alcanzado la talla de primera madurez sexual.

Que en tanto entre en vigencia esta disposición los pescadores podrán utilizar sus trasmallo de malla de 7 pulgadas.”

3-Que en la presente sesión, los representantes de los pescadores de la zona de Costa de Pájaros, solicitan a los señores miembros de Junta Directiva, dar seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/467-2018.

4-Que los Directores consideran conveniente trasladar dicha solicitud a la Dirección General Técnica para que en coordinación con el señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo y los representantes de los pescadores de Costa de Costa de Pájaros, elaboren una propuesta o estudio metodológico, para el uso o no del malla 7, así como un análisis del arte de pesca como tal.

5-Que una vez atendida la audiencia, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Técnica para que en coordinación con el señor Berny Marín Alpízar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo y los representantes de los pescadores de Costa de Costa de Pájaros, elaboren una propuesta o estudio metodológico, para el uso o no del malla 7, así como un análisis del arte de pesca como tal, para ser presentado en la sesión de Junta Directiva programada para el 23 de agosto de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita..

Artículo VI

Lectura de Correspondencia:

i. PEP-490-07-2019-Control de Marcas RH

Se da lectura al oficio PEP-490-07-2019, remitido por la Presidencia Ejecutiva, el cual detalla lo siguiente:

“...Señora
Licda. Guiselle Salazar Carvajal

Estimada señora:

Luego de saludarle, me permito remitirle el acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/302-2019 el cual dispone:

“2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva a girar las instrucciones que correspondan con el fin de establecer un mecanismo de control que permita realizar una verificación más eficiente sobre el control de marcas del personal, en un tiempo no mayor de un mes, además, el procedimiento para la atención de quejas presentadas ante Recursos Humanos por asuntos como los tratados en este informe, donde quede todo debidamente documentado y se dé respuesta al funcionario”.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado en dicho acuerdo, me permito girarle instrucciones para que, en un plazo de 30 días posterior al recibo del oficio, remita un informe de las acciones realizadas por la Sección de Recursos Humanos según lo citado en dicho acuerdo.

Se adjunta acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/302-2019 y INFO-AI-003-05-2019.

De usted atentamente;

MSc. Moisés Mug Villanueva.
Presidente Ejecutivo
INCOPECA...”.

Luego de la lectura del oficio supra, los señores Directores lo dan por conocido.

ii. TPESJ-136-2019. Ley de Navegación Acuática.

Se da lectura al traslado de documentos TPESJ-136-2019, el cual remite para conocimiento, revisión y observaciones de la Junta Directiva, del proyecto de Ley de Navegación Acuática.

Como parte de la documentación se conoce el oficio PEP-504-07-2019, remitido por la Presidencia Ejecutiva, en respuesta al Oficio N°. AL-21095-CPSN-OFI-0010-2019, de la Asamblea Legislativa en el cual al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, remite criterio respecto del proyecto: “Ley de Navegación Acuática”.

Una vez analizado y discutido por los señores Directores, consideran darlo por conocido.

iii. DP-173-2019. En relación al CNIP-090-2019.

Se conoce el traslado de documentos TPESJ-126-2019, el cual remite el oficio DP-173-2019 por parte de la señora Marcela Ávila Segura, Asesora del Despacho del Presidente, el cual señala lo siguiente:

“...Señor
Moisés Mug Villanueva
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Este Despacho ha recibido los oficios CNIP-090-2019 y CNIP-091-2019, suscritos Marcos Seas Sosa, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, mediante los cuales, se formulan consultas relacionadas a la oficialización del Plan de Acción Nacional para la Pesca Sostenible de Grandes Pelágicos y sobre el Proyecto entre el INCOPECA, MAG y el Banco Mundial para la obtención de recursos para la pesca.

Al efecto, realizamos formal traslado de esta gestión para su debida atención, de acuerdo a su rectoría en el tema y a partir del Informe de la Defensoría de los Habitantes y los acuerdos mencionados en ambos oficios.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Marcela Ávila Segura
Asesora...”.

Una vez analizado por los señores Directores, se da por conocido oficio DP-173-2019.

iv. Nota-Grupo NATOLI.

Se conoce nota remitida por el señor Salvatore Natoli Gentile, representante del Grupo Natoli, el cual detalla lo siguiente:

“...Señores
Junta Directiva
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Costa Rica
Correo: fmorales@incopesca.go.cr

Estimadores señores:

Con el mayor de los respetos, el suscrito SALVATORE NATOLI GENTILE, en mi calidad de Representante Legal del Grupo de empresas NATOLI, me permito referirme a la preocupante incertidumbre jurídica que recaba durante los últimos meses en Costa Rica con respecto a los lineamientos para la otorgación de licencias de días de pesca para barcos de cerco; a la fecha de esta masiva, no se tiene conocimiento de la publicación de la cuota anual para licencias de pesca ni del reglamento de la forma de la forma de cobro del canon correspondiente.

Durante más de 25 años, nuestras empresas han tenido una amplia y clara trayectoria siendo permisionario de días de pesca en aguas jurisdiccionales de Costa Rica, incluso nuestras embarcaciones poseen tripulantes costarricenses trabajando con nosotros. Durante hace más de un año hemos estado valorando la posibilidad de instalar un centro de operaciones en Costa Rica, pero como comprenderán al no haber una política clara se dificulta las posibilidades y se desalienta la inversión para el beneficio del trabajo conjunto.

Por todo lo antes expuesto, les solicito de la manera más atenta y respetuosa interpongan sus buenos oficios y se nos indique sobre la directriz o rumbo que tenga la honorable Juna directiva con respecto a éste tema; dado a que cómo comprenderán ya han transcurrido más de seis meses del año en curso sin dar a conocer la dirección a seguir.

Muchas gracias,
Atentamente,

SALVATORE NATOLI GENTILE
Grupo NATOLI..."

Finalizada la lectura, consideran los señores Directores dar por conocida la nota del señor Salvatore Natoli Gentile y emitir respuesta a lo solicitado, con la Asesoría Legal de la Institución.

Antes de continuar con los temas pendientes, el señor Deiler Ledezma Rojas, vicepresidente, indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-377-2019

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

v. PROV-034-2019. Licitación Pública 2019LN-000002. Contratación de servicios de seis embarcaciones Camaroneras.

Presenta el señor Eliecer leal Gómez, Proveedor Institucional del INCOPECA, el oficio PROV-034-2019, el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el cartel de Licitación Pública No. No. 2019LN-000002-Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaronera, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”, procedimiento para contratar esos servicios por un periodo de 24 meses con posibilidad de ampliarlo de conformidad con las condiciones ambientales y los resultados de las investigaciones.

Indicando que el cartel fue revisado y aprobado por la Comisión de Licitaciones del INCOPECA mediante acuerdo CLI-002-2019, se adjunta.

También se remite cronograma de actividades para que se valoren los plazos, este está en dos escenarios; el primero con etapas recursivas y el otro sin recursos. De igual manera, el cartel una vez aprobado, será publicado y tramitado en la plataforma de SICOP.

Una vez analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-378-2019

Considerando

1-Que se recibe al señor Eliecer Leal Gómez, Proveedor el INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOPECA, Cartel de Licitación Pública No. 2019LN-000002-Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”, procedimiento para contratar esos servicios por un periodo de 24 meses con posibilidad de ampliarlo de conformidad con las condiciones ambientales y los resultados de las investigaciones.

2-Que mediante oficio CLI-02-2019, la Comisión de Licitaciones indica que el INCOPECA requiere la “Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaronera, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”.

3- Que la Junta Directiva del INCOPECA, aprobó por medio del acuerdo AJDIP/498-2018, el proyecto de investigación denominado Proyecto “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.

4-Que el INCOPECSA no cuenta con los medios necesarios para apoyar la investigación, como embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación.

5-Que el INCOPECSA requiere Contratar 6 barcos camaroneros como apoyo o medio para que el INCOPECSA pueda realizar el proyecto arriba mencionado por un periodo de 24 meses con posibilidad de ampliarlo de conformidad con las condiciones climáticas y desarrollo del proyecto.

6- Que los objetivos que se persiguen son:

- Contratar seis embarcaciones semi industrial camaroneras, equipos de pesca y tripulación necesaria que servirán como apoyo o medio para que el INCOPECSA realice la investigación denominada “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”.
- Realizar dos viajes de pesca por mes por embarcación para implementar el proyecto y en los sitios que el INCOPECSA le indique, con 33 lances por viaje de 12 días y un total de 66 lances por mes, esto en la primera fase, en la segunda fase son 33 lances por viaje, 66 lances por mes.

7-Objetivo específico:

Los proyectos a desarrollar por el INCOPECSA con el alquiler de los barcos son:

- a) Evaluación de los porcentajes de exclusión de faca en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad pinky *Penaeus brevirostris* y fidel *Solenocera agassizii* utilizando diferentes tamaños de luces de malla y aditamentos (DEP’S, DET y doble relinga), en el océano pacifico costarricense.
- b) Experimentar con redes de arrastre construidas con diferentes tipos de luces de malla y con otras modificaciones a esa red, tendientes a bajar las capturas de fauna acompañante del camarón (FACA), en la pesca del camarón camellos corriente o camellito *Heterocarpus vicarius* y el real o camellón *Heterocarpus affinis*.
- c) Identificar las zonas actuales y potenciales de camarón de profundidad (pinky, fidel y camellos).
- d) Estimar la biomasa al máximo rendimiento sostenible para los camarones de profundidad (pinky, fidel y camellos), con base a la misma, establecer la capacidad de pesca.
- e) Determinar la época reproductiva para todas las especies de camarón de profundidad (pinky, fidel y camellos) y con base a sus picos de reproducción, establecer vedas de captura.
- f) Determinar la talla de primera madurez sexual de las cuatro especies de camarón de profundidad.

Líneas del concurso y presupuesto:

LINEA	ESPECIE	PERIODO	MONTO (colones)
1	Barco para investigación de Fidel	24 meses	16.500.000,00
2	Barco para investigación de Fidel	24 meses	16.500.000,00
3	Barco para investigación de Pinky	24 meses	16.500.000,00
4	Barco para investigación de Pinky	24 meses	16.500.000,00
5	Barco para investigación de Camellón	24 meses	24.000.000,00

6	Barco para investigación de Camellito	24 meses	24.000.000,00
---	---------------------------------------	----------	---------------

8- Que el procedimiento a utilizar lo establece el Artículo 27 y sus modificaciones en los límites contratación y artículo 40 de Ley Contratación Administrativa No. 7494, Licitación Pública Nacional en razón de su cuantía. Tramitado en su totalidad en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP.

9- Que el presupuesto disponible Para la ejecución contractual correspondiente se cuenta con un presupuesto total de ¢2.736.000.000, que cubre un periodo de 24 meses, para este año se cuenta con ¢570.000.000, (quinientos setenta millones de colones), ¢16.5 millones de colones por embarcación para los dos estudios de Fidel y dos estudios de Piny, ¢24.0 millones para el barco para estudio del camello y ¢24.0 millones para el barco del estudio de Camellito, con lo cual se pagarán los viajes de pesca de cada embarcación, monto que cubre los primeros 5 meses del proyecto. Para los demás periodos presupuestarios que abarca el proyecto, la administración hará las previsiones presupuestarias del caso. Con estos recursos, los dueños de las embarcaciones deben cubrir todos sus costos de operación que incluye: tripulación, alimentación, combustible, gastos de operación, seguros, pólizas, etc. en el entendido de que lo que se contrata son los servicios, no existiendo relación laboral entre el INCOPECA, los dueños de barcos ni la tripulación.

10- Condiciones invariables del cartel:

- a. Disponibilidad de equipo y tripulación: El oferente debe indicar en la propuesta la disponibilidad de equipo y la tripulación con que contará en caso de ser adjudicado para empezar de inmediato sus labores una vez recibida la adjudicación.
- b. Deberá contar con personal para suplir posibles ausencias, así como con equipos de pesca adicionales requeridos en caso fortuito, garantizándole al INCOPECA el cumplimiento efectivo y preciso del servicio contratado.
- c. Junto con la oferta se debe presentar un barco adicional que debe estar disponible por si falla el titular, este barco sustituto debe cumplir con condiciones similares o iguales al presentado en la oferta y puede ser propiedad o no del contratista o presentar una carta compromiso de otro propietario de barco en donde se compromete a suministrarlo para continuar con el servicio.
- d. Una sola persona, física o Jurídica, puede participar con dos o más barcos y sus correspondientes de respaldo, pudiendo adjudicarse a un solo dueño varios barcos requeridos o en su defecto hacer adjudicaciones a diferentes dueños, eso dependerá de la puntuación en la calificación.

11- Que las garantías de participación no se solicitan en razón de las condiciones de la pesca del camarón y las garantías de cumplimiento Será de un 5% del monto total adjudicado, se solicita una Garantía de Cumplimiento con una vigencia de menor plazo contractual, bajo la condición de que dos meses antes de su vencimiento el contratista proceda a renovar la nueva garantía, bajo el riesgo de ejecución de la anterior, en casos de incumplimiento. Si la Garantía de Cumplimiento es presentada en efectivo no es necesario estarla renovando, simplemente la administración la devuelve cuando se haya cumplido a satisfacción la relación contractual.

La vigencia de la Garantía de cumplimiento será por un plazo de tres meses renovables y podrá devolverse al contratista una vez que se ha recibido a satisfacción el objeto perseguido por esta administración y se finiquite el contrato, artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa.

12-Que se calificará 100% solo precio porque se deben cumplir las condiciones invariables indicadas en el cartel.

13- Que de conformidad con lo indicado en el artículo 31 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa, El INCOPECA aplicará, para los efectos del cálculo de variación de precios por cambio de los factores que la componen, la fórmula Matemática recomendada por Contraloría General de la República, en Circular publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 232 del 02 de diciembre de 1982, previa solicitud del interesado.

14-Que los pagos se harán en moneda costarricense de curso legal, cinco días después de la presentación de la factura. En el pago que se hará para cancelar los servicios se incluye el rebajo del impuesto sobre la Renta, que es del 2% establecido en el artículo 20 de la Ley No. 7108, Ley sobre el Impuesto de la Renta y la forma del pago será por cada viajes de pesca y completado los 33 lances correspondientes.

15- Que el contrato se resolverá por la vía normal o la vía anormal, por la vía normal cuando se cumpla en su totalidad el objeto contractual, por la anormal por incumplimiento del contratista de sus obligaciones o por rescisión por mutuo acuerdo.

16-Que en caso de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de Ley No. 21478 “Aprovechamiento sostenible del Camarón” y se otorguen las licencias para la pesca de arrastre y los beneficiados con la adjudicación de este procedimiento resulte dentro de ese grupo, se procederá a la Rescisión por mutuo acuerdo del contrato en los términos de lo indicado en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con la obligatoriedad de que se comprometan a permitir al INCOPECA continuar con la investigación a través de un programa de observadores a bordo con gastos de alimentación cubiertos por los armadores . La garantía de cumplimiento se devuelve al contratista una vez presentada a la administración la gestión correspondiente; razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar el cartel de Licitación Publica No. 2019LN-0000002- contratar los servicios de seis embarcaciones camaroneras, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica” .

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita..

AJDIP-379-2019

Considerando

1-Que una vez aprobado el Cartel de Licitación Pública No. 2019LN-000002-Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaronera, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”, consideran conveniente los señores

Directores realizar la adjudicación del cartel supra citado, hasta tanto se tenga la disposición del recurso, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Realizar la adjudicación del Cartel de Licitación Pública No. 2019LN-000002-Contratación de los servicios de seis embarcaciones camaronera, su equipo y tripulación como apoyo o medio para que el INCOPECA pueda realizar el proyecto “Estudio de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el pacífico de Costa Rica”; hasta tanto se tenga la disposición del recurso.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

vi. SPRE-0140-2019. Modificación Presupuestaria N°02-2019.

Presenta el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECA, la Modificación Presupuestaria N° 02-2019, remitida a través del oficio N°. SPRE-0140-2019. Con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°02-2019.

La modificación ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2019.

Escuchada la presentación del señor Benavides Naranjo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-380-2019

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0140-2019, del 09 de julio de 2019, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2019 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ¢19,059,266.90 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de ¢37,644,940.42 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢13,145,207.32 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢43,559,000.00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan **¢734,707.42** en el **Programa N° 1** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Tiempo extraordinario**”, se incrementan ¢545,587.42
- En la subpartida “**Decimotercer mes**” se incrementan ¢45,466.00

- En la subpartida **“Contribución patronal C.C.S.S.”**, se incrementan ¢50,467.00
- En la subpartida **“Contribución patronal al IMAS”**, se incrementan ¢2,728.00
- En la subpartida **“Contribución patronal al INA”**, se incrementan ¢8,184.00
- En la subpartida **“Contribución patronal al FODESAF”** se incrementan ¢27,280.00
- En la subpartida **“Contribución patronal al Bco. Popular”** se incrementan ¢2,728.00
- En la subpartida **“Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.”**, se incrementan ¢27,716.00
- En la subpartida **“Aporte al régimen obligatorio de pensiones Complementarias”**, se incrementan ¢8,184.00
- En la subpartida **“Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral”**, se incrementan ¢16,367.00

Los anteriores incrementos son para reintegrar recursos presupuestarios girados por las diferentes secciones de la Dirección Superior y Administrativa donde el personal laboró horas extras en apoyo al desarrollo y ejecución del trabajo de suscripción de veda de pescadores en las comunidades de Costa de Pájaros, Isla Chira, Venado y Jicaral en aras del cumplimiento con la Directriz de la Presidencia Ejecutiva y el acuerdo de veda del periodo 2019. Lo anterior según oficio SPRI-285-06-2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro.

En la partida **“Servicios”**, se incrementan **¢3,450,855.00** en el **Programa N°1** y **¢30,320,000.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Servicios de agua y alcantarillado”** se incrementan ¢3,200,000.00 en el Programa 1, para contar con suficiente contenido presupuestario para el pago de servicio de agua hasta fin de año, de conformidad con oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida **“Servicio de energía eléctrica”** se incrementan ¢200,000.00 en el Programa 2, para contar con suficiente contenido presupuestario para el pago de servicio eléctrico en lo que resta del año, de acuerdo con oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida **“Servicio de Telecomunicaciones”** se incrementan ¢7,000,000.00 para pago de servicio telefónico e internet a nivel institucional, según oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida **“Servicios informáticos”** se incrementa en ¢20,000,000.00 en el Programa 2, para la integración de información estadística y así realizar el proceso de estandarización de las bases de datos existentes en el INCOPECA, e integrar todas ellas en una estructura relacional.

Contempla integrar la base de datos de embarcaciones a la mega-base actual unificada de desembarques, mediante una estructura relacional, que incluya los códigos de embarcaciones actuales del sistema SISPA, de manera que pueda haber comunicación con ese sistema institucional. Es de mucha importancia poder ligar la producción (desembarques) con las características de las embarcaciones que componen cada flota.

Otro paso importante en esta recuperación histórica de datos es crear una estructura relacional para todas las bases de datos y configurar una mega-base con ellas, que ligue los aspectos relevantes de las estadísticas pesqueras, y que sea de fácil acceso para los responsables de la administración del recurso.

Esta estructura puede continuarse en el futuro, de manera que provea información oportuna para la toma de decisiones y a su vez permita comparar con el componente histórico de los datos.

Se espera los siguientes productos:

- a. Una base de embarcaciones estandarizada y documentada, en un formato de fácil consulta para funcionarios, investigadores y público en general.
 - b. Una copia de esa base en formato apropiado para archivar y conservarlo en el tiempo (por ejemplo, formato ASCII, con alguna “compresión” tipo ZIP).
 - c. Una versión de esa base “migrada” a un administrador de bases de datos relacionales (con capacidad SQL) y compatible con ORACLE, versión 12c.
 - d. Una base de desembarques de las flotas mediana y avanzada que incluye el diseño de la nueva información que se está recolectando a partir del año 2018.
 - e. Una copia de esa base en formato apropiado para archivar y conservarlo en el tiempo (por ejemplo, formato ASCII, con alguna “compresión” tipo ZIP).
 - f. Una versión de esa base “migrada” a un administrador de bases de datos relacionales (con capacidad SQL) y compatible con ORACLE, versión 12c.
- En la subpartida **“Otros servicios de gestión y apoyo”** se incluyen ¢200,000.00, para completar el contenido presupuestario necesario en revisión técnica de vehículos en RTV para lo que resta del período 2019.
 - En la subpartida **“Transporte dentro del país”** se incrementan ¢10,605.00 en el Programa 1, para reintegrar presupuesto a la Contraloría de Servicios por motivo de giras programadas por la funcionaria Thricia Rodríguez Fuentes de conformidad con oficio del 05 de abril 2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano en acatamiento a la directriz de Presidencia Ejecutiva en oficio PEP-306-04-2019, por el trabajo de suscripción de veda para los pescadores en la comunidades de Costa de Pájaros, Isla Chira, Venado y Jicaral. Lo anterior de conformidad con oficio PRI-286-06-2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro.
 - En la subpartida **“Viáticos dentro del país”** se incrementan ¢590,250.00, de los cuales ¢240,250.00 en el Programa 1 para reintegrar presupuesto a la Contraloría de Servicios como se explicó en el punto anteriormente y en el Programa 2 por ¢350,000.00. En el Programa 2 distribuidos así: ¢200,000.00 son para fortalecer las visitas a las pescaderías, mercados y supermercados del Gran Área Metropolitana así como trabajo directo con Organizaciones, de conformidad con oficio DM-040-2019, los restantes ¢150,000.00 para devolver presupuesto en cumplimiento a la norma de ejecución 10 de la Ley 9632, donde no se permite rebajar una partida para aumentar una diferente, lo anterior de conformidad con oficio UCCA-013-2019 de Biol. Isabel Araya Falcón, MSc. Jefe de la Unidad de Control y Calidad Ambiental.
 - En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción”** se incrementan ¢70,000.00 en el Programa 2, para suplir la necesidad de mantenimiento de equipos especializados utilizados en dependencias de la Dirección Técnica, de acuerdo con oficio DGT-A-053-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.

- En la subpartida **“Intereses moratorios y multas”**, se incrementan ¢2,500,000.00 en el Programa 2, para prever el pago de intereses moratorios en cumplimiento de Ley No. 8488, artículo 46, siendo que debe efectuarse el pago a la Comisión Nacional de Emergencias y al no contar todavía con la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2019 por parte de la Contraloría General de la República se tendría que pagar los intereses respectivos. Lo anterior de conformidad con oficio DGA-086-2019 de la MBA Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa.

En la partida **“Materiales y suministros”**, se incrementan **¢1,140,000.00** en el **Programa N° 1** y **¢999,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Otros productos químicos”** se incrementa en ¢275,000.00 en el Programa 2 para la adquisición de alcohol para diluir hormona, oxígeno industrial para el empaque de peces, formalina, cal viva para desinfección de estanques, herbicidas para controlar malezas y productos para controlar roedores, según solicitud presentada por medio de oficio EEAD-033-2019 del Lic. German Arce y Alvaro Otárola, Director General Técnico.
- En la subpartida **“Otros materiales y productos de uso para la construcción”**, se incrementan ¢180,000.00 en el Programa 1 para las compras de dos llaves de lavatorios de pie de acero inoxidable y un rollo de cuerda 3.0 MM X 4000 metros para acondicionar las canastas que se utilizan en el muelle de descargas de productos pesqueros de la Terminal Pesquera, según oficio TP-0031-06-2019 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de la Terminal Pesquera.
- En la subpartida **“Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación”** se incrementan ¢600,000.00 en el programa 2, para la compra de productos para el análisis de muestras, de conformidad con oficio DGT-A-053-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.
- En la subpartida **“Textiles y vestuarios”** se incrementan ¢960,000.00 en el programa 1, para adquirir alfombras de hule reforzadas antideslizantes para movilizar productos pesqueros, debido a que SENASA está solicitando sustituir las que están en operación dado que se encuentran bastante deterioradas, según oficio TP-0031-06-2019 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de la Terminal Pesquera.
- En la subpartida **“Otros materiales y suministros”** se incrementan ¢124,000.00 en el Programa 2 de los cuales ¢64,000.00 son para adquirir canastos para la asistencia técnica en la zona de San Carlos, de acuerdo con oficio DGT-A-035-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.

En la partida **“Bienes duraderos”**, se incrementan **¢1,500,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Equipo de transporte”**, se incrementan ¢1,500,000 en el Programa 2 para completar el faltante para adquirir dos motores fuera de borda para las nuevas embarcaciones del INCOPESCA.

En la partida **“Transferencias corrientes”**, se incrementan **¢7,819,644.90** en el **Programa N°1** y **¢10,800,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Prestaciones legales”**, se incrementan ¢7,000,000.00 en el Programa 1 y ¢3,000,000.00 en el Programa 2, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.

- En la subpartida “**Otras prestaciones**” se incrementan ¢819,644.90 en el Programa 1, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.
- En la subpartida “**Reintegro o devoluciones varias**” se incrementan ¢3,000,000.00 en el Programa 2, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.
- En la subpartida “**Transferencias corrientes a organismos internacionales**”, se incrementan ¢4,800,000.00 en el Programa 2 para completar cuota anual país de participación 2019 en OSPESCA a nivel centroamericano con el fin de que la institución continúe participando en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias y proyectos regionales relacionados que conduzca al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y la acuicultura.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2019, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N°. SPRE-0140-2019, del 09 de julio de 2019.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

vii. Plan Operativo I Semestre-2019.

Contándose con la presencia de los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional se procede a presentar el informe Plan / Presupuesto correspondiente al primer semestre del ejercicio económico 2019.

Cada funcionario, realizó la presentación de los avances en las metas, así como la Ejecución Presupuestaria Institucional en el período indicado.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los señores. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el informe Plan / Presupuesto correspondiente al primer semestre del ejercicio económico 2019, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-381-2019

Considerando

1-Se presenta por parte de los Sres. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para conocimiento por parte de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional

y Evaluación Presupuestaria emitidos para el I Semestre de 2019, los cuales atienden y responden a las metas establecidas en el Plan Presupuesto Institucional del periodo 2019.

2- Los informes presentados cumplen con las normas y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda, según sus competencias.

3-Una vez presentado y discutido ampliamente los informes supra, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el Informe de Evaluación Plan Operativo Institucional y Evaluación Presupuestaria emitidos para el I Semestre de 2019, presentado conjuntamente por los Sres. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Viii. PEP-515-07-2019.Solicitud Aprobación de Viaje. José Centeno-México.

Procede la secretaria de Junta Directiva, Francy Morales Matarrita, a dar lectura al oficio PEP-515-07-2019, remitido por el señor Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i. del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, participe en el Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, a celebrarse los días 08 y 09 de agosto del 2019, en la Ciudad de México, México

Debidamente valorado el oficio supra citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-381A-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-515-07-2019, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, participe en el Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, a celebrarse los días 08 y 09 de agosto del 2019, en la Ciudad de México, México.

2- Objetivo del viaje: la asistencia a este evento internacional tiene por objeto contribuir con el proceso de formulación regional del proyecto en el que participarán Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y México, para la gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano.

3-Relevancia: Que el país y el INCOPECA pueda reflejar sus intereses y beneficiarse de los recursos que tendrá el proyecto de cooperación no reembolsable, para el desarrollo de las pesquerías del pacífico costarricense en sus diversos componentes:

1. Instrumentos de Gobernanza mejorados a nivel regional para la gestión conjunta del PACA.
2. Acciones colaborativas para abordar los problemas comunes en el Plan Piloto Regional.
3. Manejo Administrativo del Proyecto

4-Que el señor Centeno Córdoba, estará saliendo del país el día 07 de agosto de 2019, regresando el día 10 del mismo mes.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor José Centeno Córdoba, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, en el Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, a celebrarse los días 08 y 09 de agosto del 2019, en la Ciudad de México, México.

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y estadía del señor Centeno Córdoba, durante su permanencia en México, correrán por el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario José Centeno Córdoba, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

viii. PESJ-UCI-0027-2019.solciitud Aprobación de Viaje. Álvaro Otárola-Cuba.

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-0027-2019 remitido por el señor José Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, participe en la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe, así como el Taller Regional sobre el seguimiento de indicadores para el logro de los ODS 14; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, la cual tendrá lugar en la Ciudad de la Habana, Cuba, del 4 al 6 de Setiembre del 2019.

Debidamente valorado el oficio supra citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-382-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0027-2019, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPESCA, participe en la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe, así como el Taller Regional sobre el seguimiento de indicadores para el logro de los ODS 14; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, la cual tendrá lugar en la Ciudad de la Habana, Cuba, del 4 al 6 de Setiembre del 2019.

2- La participación de INCOPESCA en la Reunión Ordinaria de la COPPESAALC tiene los siguientes objetivos:

- Analizar la situación de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura en los países de la COPPESAALC, incorporando la pesca marina a la reflexión y atención.
- Evaluar los avances de las actividades realizadas en la región, en respuesta a la demanda de los países miembros durante la decimoquinta reunión.
- Socializar los nuevos estatutos de la Comisión, que incorporan a la pesca marina a sus objetivos, de acuerdo con la solicitud hecha a la Secretaría por los Estados miembros.
- Analizar los grandes retos de la región para el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura.
- Identificar posibles acciones de Cooperación Sur – Sur y alianzas estratégicas con otras organizaciones para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, artesanal y acuicultura a nivel nacional y regional.
- Promover el alineamiento del trabajo de la Comisión al marco de la Iniciativa Global de Crecimiento Azul.
- Formular el Plan de Trabajo de la Comisión para el bienio 2019-2020.
- Establecer las prioridades en materia de pesca en pequeña escala, artesanal y acuicultura para el trabajo de la FAO en América Latina y el Caribe, a ser recomendadas a la XXXVI Conferencia Regional de la FAO de América Latina y el Caribe.
- Atender el Taller Regional sobre el seguimiento de los indicadores para el logro de los ODS 14; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

3-Relevancia: Costa Rica como Estado Miembro de la COPPESAAL debe velar por sus intereses en relación con las decisiones de carácter regional que se tomen en el marco de esta Organización, ya que estas adquieren carácter vinculante. Para el sector pesquero y acuícola costarricense es importante conocer las acciones que se desarrollan en torno a las pesquerías de pequeña escala, las artesanales y la acuicultura en otros países, así como los retos y oportunidades que se pueden derivar de la Reunión, teniendo presente que se identificarán acciones relacionadas con la cooperación Sur – Sur, así como la promoción de alianzas estratégicas con otras organizaciones. De la misma manera, resulta fundamental conocer los indicadores con los cuales se medirá a los países para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la pesca y la acuicultura.

4-Que el señor Otárola Fallas, estará saliendo del país el día 03 de setiembre de 2019, regresando el día 07 del mismo mes.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Álvaro Otárola Fallas, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, en la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe, así como el Taller Regional sobre el seguimiento de indicadores para el logro de los ODS 14; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, la cual tendrá lugar en la Ciudad de la Habana, Cuba, del 4 al 6 de Setiembre del 2019.

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y estadía del señor Otárola Fallas, durante su permanencia en Cuba, correrán por la Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Álvaro Otárola Fallas, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Mociones de Directores:

Leslie Quirós Núñez:

La Directora Leslie Quirós Núñez, manifiesta su preocupación en torno a las recientes declaraciones del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, por lo tanto sugiere a los señores Directores retomar y valorar cual es la posición por parte de la Junta Directiva ante lo circulado en los diferentes medios de Prensa.

Jesús Méndez Gutiérrez:

Mociona el señor Méndez Gutiérrez, sobre el proceso de Rehabilitación de Licencias de la embarcación Daniel III, ya que a la fecha indica no se ha obtenido un resultado o criterio al respecto, por lo que solicita brindar una pronta respuesta al usuario.

Debidamente valorada la moción presentada por el Director Jesús Méndez Gutiérrez, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-383-2019

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0031-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación DANIEL III, Matrícula gpc-8515, Propietario: Arístides Alvarez Cerda, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar, Langosta, Pulpo y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-078-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Que en sesión ordinaria N°31-2019 mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/316-2019, se solicita criterio legal al señor Heiner Méndez Barrientos Asesor Jurídico de la institución para que emita su criterio legal a este caso particular y dar una pronta respuesta al interesado.

5-Que mediante AL-148-07-19 (3), el señor Méndez Barrientos, considera procedente acoger el criterio de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras, la cual es realizar la rehabilitación correspondiente a la embarcación Daniel III, matrícula GPC-8515.

6-Escuchado el oficio AL-148-07-19 (3), presentado por el señor Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación DANIEL III, Matrícula gpc-8515, Propietario: Arístides Alvarez Cerda, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar, Langosta, Pulpo y Dorado.

2-Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Oficina en Playas del Coco, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Deiler Ledezma Rojas:

Solicita al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, presentar la propuesta de modificación del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, al artículo 1 inciso k y i, como seguimiento del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2019.

Debidamente valorada la moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-384-2019

Considerando

1-Que en sesión ordinarias N°20-2019 del cinco de abril de 2019, el señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada para conocimiento y consideración de los señores Directores mediante oficio DGOPA-0025-2019, algunas observaciones referentes al acuerdo AJDIP/040-2018 de Rehabilitación de Licencias.

2-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2019, se traslada solicitud presentada por el señor Mora Hernández a la Dirección General Técnica para su valoración.

3-Que mediante oficio DGT-115-2019, el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, manifiesta lo siguiente: "...Me permito indicar que este servidor no tiene ninguna objeción en que se adicionen al Artículo 1, los dos nuevos incisos al acuerdo AJDIP/040-2018, en aras de solucionar el problema que se presenta, pero siempre y cuando los mismos tengan la siguiente redacción (cambios en negrita):

“1-Autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma, con las siguientes condiciones:

k) A aquellos **usuarios** a los que se les hubiese autorizado un traspaso y que por alguna razón no lo pudieron realizar, sea ante el Registro Público o ante la propia institución, en cuyo caso se les otorgará un plazo de hasta **por seis meses** calendario para finalizar dicho trámite, caso contrario perderán el derecho para la rehabilitación de la respectiva licencia de pesca.

l) A aquellos permisionarios a los que se les hubiese autorizado una inactividad y que por alguna razón no pudieron prorrogar **su inactividad** antes de su vencimiento, se les otorgará un plazo de hasta **un año** calendario a partir de la rehabilitación de su licencia de pesca, para reparar, ampliar, sustituir o poner en funcionamiento su embarcación, caso contrario la licencia caducará de pleno derecho...”.

4-Escuchado el oficio DGT-115-2019, presentado por el señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DGT-115-2019, presentado por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA.

2-Adicionar dos nuevos incisos en el Artículo 1 del Acuerdo N° AJDIP/040-2018, de manera que se lea de la siguiente manera:

k) A aquellos usuarios a los que se les hubiese autorizado un traspaso y que por alguna razón no lo pudieron realizar, sea ante el Registro Público o ante la propia institución, en cuyo caso se les otorgará un plazo de hasta por seis meses calendario para finalizar dicho trámite, caso contrario perderán el derecho para la rehabilitación de la respectiva licencia de pesca.

l) A aquellos permisionarios a los que se les hubiese autorizado una inactividad y que por alguna razón no pudieron prorrogar su inactividad antes de su vencimiento, se les otorgará un plazo de hasta un año calendario a partir de la rehabilitación de su licencia de pesca, para reparar, ampliar, sustituir o poner en funcionamiento su embarcación, caso contrario la licencia caducará de pleno derecho.

3-Acuerdo firme. Comuníquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Deiler Ledezma Rojas:

El Director Deiler Ledezma Rojas somete a consideración de los señores Directores, programar una sesión extraordinaria para el miércoles 31 de julio de 2019, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de reuniones de la Oficina del INCOPECA, San José, con el fin de abarcar la revisión de la propuesta del reglamento de balizas y las acciones a seguir en cuanto a las recientes declaraciones del Ministro de Agricultura y Ganadería.

Debidamente valorada la moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-385-2019

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas solicita a los señores Directores programar para el 31 de julio del presente año, una sesión extraordinaria con el fin de abarcar la revisión de la propuesta del reglamento de balizas y las acciones a seguir en cuanto a las recientes declaraciones del Ministro de Agricultura y Ganadería.

2--Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva, agendar sesión extraordinaria para el día miércoles 31 de julio de 2019 a partir de las 10:00 a.m.; en la sala de reuniones de la Oficina del INCOPECA, San José, con el fin de abarcar los temas expuestos por el señor Ledezma Rojas.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Carmen Castro Morales, Adelita Arce Rodríguez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.

Artículo VIII

Cierre:

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos se levanta la sesión.